

deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su

improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 13 de noviembre de 1986.— El Tesorero Territorial.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

*Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza reguladora del servicio de recogida domiciliar de basura*

III.C.1066

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1986, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Tener por definitivamente aprobado el acuerdo de Modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Recogida Domiciliar de Basura, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 189,2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

La modificación a que se contrae el acuerdo se refiere al artículo 8º que queda con la siguiente redacción:

“Artículo 8º.— El tipo de imposición estará regulado por la siguiente tarifa: viviendas o residencias 140 Pts. mensuales.”

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190,1 del texto legal antes citado.

Alesanco, 14 de noviembre de 1986.— El Alcalde, Alfredo Uruñuela.

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Exposición pública del Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial “Tejerías”*

III.C.1068

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 14 de noviembre de 1986, el Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial “Tejerías”, polígono que está situado al Sur de Calahorra a ambas márgenes de la C.N. 232; limitado: al Este, por la línea de RENFE y Canal de Lodosa; al Oeste por la Autopista; al Norte, por el Camino de la Estancia y otros caminos y acequias y al Sur, por límite definido por el propio Plan General; para efectuar la distribución de beneficios y cargas de la urbanización del referido polígono de actuación, a ejecutar por el sistema de cooperación, se expone al público el citado Proyecto de Reparcelación en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto, durante el plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinado en dicho lugar por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra, a 17 de noviembre de 1986.— La Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

*Exposición pública del Presupuesto Municipal para 1987*

III.C.1069

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1987 y sus Bases de Ejecución, de conformidad con el art. 446 del R.D. 781/86, de 18 de abril, de normas vigentes en materia de régimen local. Y se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante el indicado plazo, puedan los interesados interponer reclamaciones contra el mismo, ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá para resolverlas de 30 días, y si no se resolvieran expresamente se entenderán denegadas, según dispone el art. 14,1 Ley 40/81 y el 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

El acuerdo de aprobación se entenderá definitivo en ausencia de reclamaciones (art. 446 del R.D. 781/86) publicándose, si procede sin acuerdo explícito resumido.

Santurde de Rioja, a 4 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE TERROBA

*Exposición pública del Presupuesto de 1986*

III.C.1071

Aprobado por el Concejo Abierto, en sesión del día 26 de julio de 1986, el Presupuesto Municipal Ordinario, formado para el ejercicio de 1986 y sus Bases de ejecución, conforme al artículo 112, núm. 3, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación, durante el indicado plazo.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los oportunos informes, si no se resolviera dentro de este segundo plazo se entenderá denegada la reclamación presentada, términos previstos en el artículo 14, núm. 1 de la ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el núm. 3 del artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Terroba, 3 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras y servicios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

*Concurso para el suministro de tableros para la pavimentación en suelo de madera de dos aulas en la Escuela de Arte Dramático*

V.A.803

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca el siguiente Concurso:

Objeto: “Suministro de tableros para la pavimentación en suelo de madera de dos aulas en la Escuela de Arte Dramático”. Expediente nº 08-3.3-058/86.

Presupuesto de contrata: Setecientos mil pesetas (700.000 Ptas.).

Fianza provisional: Catorce mil pesetas (14.000 Ptas.).

Plazo de entrega: Un mes (1).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1986.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 19 de diciembre del mismo año, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y hora hábiles de oficina.

Logroño, a 19 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

*Concurso para la Prevención de la Subnormalidad. Consejo Genético*

V.A.804

La Consejería de Salud y Consumo convoca el siguiente Concurso: Objeto: “Prevención de la Subnormalidad. Consejo Genético”. Expediente nº 06-6.3-012/86.

Presupuesto de contrata: Dos millones (2.000.000 Ptas.).

Fianza provisional: Cuarenta mil pesetas (40.000 Ptas.).

Plazo de entrega: Un año (1).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 4 de diciembre de 1986.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 5 de diciembre del mismo año, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 19 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.